

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
109
FECHA
28-05-2015
ROL S.I.I.
605-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° CRDE/133 de fecha 19-3-2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2055 de fecha 07-12-2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 952 de fecha 05-05-2015
- H) El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°10 de fecha 16.01.2013.
- I) La Resolución N°019/2013 de fecha 18.02.2013.
- J) La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°184 de fecha 29.08.2014.
- K) La Resolución N°0306/2015 de fecha 31.12.2014.
- L) La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°51 de fecha 19.03.2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA ubicado en calle/avenida/ camino CORNISA N° 750 , Lote N° 6 , Manzana E Localidad o Loteo COSTA DE MONTEMAR , Sector URBANO , Zona Z-TRS del Plan Regulador COMUNAL , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° RMPE/133-15
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° RMPE/133-15 , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 DE 1959; LEY N°19.537; PROYECCIÓN DE SOMBRAS.
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
BESALCO INMOBILIARIA S.A	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
PAULO BEZANILLA SAAVEDRA / EDUARDO NESTLER GEBAUER	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.	[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
VICTOR QUIROZ CASTRO / RAÚL PUELMA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA	[REDACTED]	
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
RCASTRO@CASTROYROMAN.CL	024-13	PRIMERA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA	M2
PERMISO DE EDIFICACIÓN	10	16.01.2013	15529,45 m2
RESOLUCIÓN	184	29.08.2014	14628,71 m2
RESOLUCIÓN	51	19.03.2015	14504,79 m2

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.-PARTE(S) QUE SE MODIFICAN

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
PLANO DE DEFINICIÓN DE ETAPAS.	14.504,79	RESIDENCIAL (VIVIENDA)

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		491,76	491,76
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	10.554,54	3.458,49	14.013,03
S. EDIFICADA TOTAL	10.554,54	3.950,25	14.504,79
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	18.371,39		

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	120%	67,50%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	30%	6,80%
ESTACIONAMIENTO REQUERIDO	184		ESTACIONAMIENTO PROYECTO	184	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

- D.F.L.- N°2 de 1959 Beneficio Fusión Art. 63 LGUC
 Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

- Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Otro (Especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

- Todo Parte No

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	184	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	184
OTRO (ESPECIFICAR)		184 BODEGAS	

8.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	M2	CLASIFICACIÓN
PRESUPUESTO		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	-	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA
TOTAL A PAGAR		\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

Listado de PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
2	PLANO DE RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA / ETAPA 1 - PLANTA DE ARQUITECTURA PISO 1.
2A	PLANO DE RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA / ETAPA 1 - PLANTA SUBTERRÁNEO -1.
2B	PLANO DE RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA / ETAPA 1 - PLANTA SUBTERRÁNEO -2.
10	PLANO DE RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA / ETAPA 1 - PLANTA DE ARQUITECTURA PISO 9.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

Listado de DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN

DOCUMENTO	CONTENIDO
-----------	-----------

JLZ/ARR/ARR/arr

Distribución:

- Interesado.
- Expediente **RMPER-133/15.**
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 00761.1 / 19/3/2015


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

